EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

TELÉFONO NÚM. 20 APARTADO NUM. 8

Año XXXVII Palma de Mallorca sàbado 7 de Octubre de 1893 Núm. 11996

Los sucesos de Melilla

Las excesivas complacencias guardadas á los moros en diversas ocasiones, están dando sus naturales frutos. El telégrafo y las noticias nos han comunicado acontecimientos de tal gravedad acaecidos en el campo fronterizo de Melilla, que bien merece fijemos en ellos la atención. No son los tiroteos aislados y sin consecuencias cruzados otras veces entre los centinelas españoles y los fanáticos riffeños. Hoy se trata de algo más importante. Una verdadera batalla campal se ha librado á las puertas de Melilla y aunque su escasa guarnición ha dejado bien sentado al honor militar y con él el de España, la importancia de las pérdidas sufaidas y la duración del combate traspasan los límites á que nos tienen acostumbrados los turbulentos riffeños.

El error de concepto sufrido por nuestros gobiernos que quieren tratar á indisciplinadas kábilas como á gente culta y miden por tanto con el mismo rasero á las tribus fanáticas del Africa como lo harían á las naciones cultas de Europa, no puede menos que producir los resultados que se tocan todos los días y especialmente en las plazas españolas enclavadas en el litoral riffeño.

Acostumbrados los moros á que queden sin castigo toda clase de crímenes y á que logran las más de las veces sus propósitos con sus amenazas y correrías, sin que por esto se decidan las autoridades españolas á castigar sus audacias, por entrar sin duda esta política en las instrucciones que reciben del gobierno, es natural que gentes como estas, incultas, sin conocimientos precisos de la complicada máqvina política porque se rigen las naciones europeas, atribuyan á cobardía ó impotencia lo que en algunos casos no es más que deseo de evitar complicaciones internacionales, tratándose de asuntos tan vidriosos como son cuantos atañen al imperio marroquí.

Apena nuestro ánimo, siempre que registramos uno de estos hechos, la candidez é ignorancia con que á continuación de las primeras y alarmantes noticias venidas de Madrid, se anuncian los propósitos del gobierno de reclamar enérgicamente del Sultán satisfacciones cumplidas al agravio recibido y consiguiente castigo de los culpables. Se necesita desconocer por completo la organización política del imperio mogrebita para fiar en semejantes remedios. ¿Cómo se pide al emperador de Marruecos que reprima el ímpetu belicoso de las kábilas riffeñas, si él mismo no se atreve á cruzar su territorio?

La soberanía del sultán sobre el Riff es precisamente nominal y si en cierto modo préstanle acatamiento es solo por su carácter religioso como jefe de los creyentes. Por lo demás, como terminan esta clase de reclamaciones es bien sabido: accede, después de muchos cabildeos y mucho cambio de notas diplomáticas, el gobierno marroquí á dar las satisfacciones pedidas saludando los cañones de Tánger la bandera española, y para en lo sucesivo evitar sucesos desagradables manda el sultán al campo de Melilla.... *cuatro soldados y un cabo.* Y con este triunfo se quedan tan frescos nuestros diplomáticos.

Mientras tanto los riffeños si se enteran ni en el caso de enterarse les importaria un ardite del gasto de pólvora en honor de la bandera española, ni hacen el menor caso de las amonestaciones del sultán.

¿A qué, pues, pedir al sultán garantías que nosotros y solo nosotros podemos darnos? ¿á qué pueril temor ceden todos los gobiernos que miran impasibles uno y otro dia la repetición de estos atentadosé

Los dos ministerios á quienes más directamente afecta esta cuestión, se halla ocupados en la actualidad por hombres distinguidos, conocedores de la organización y condiciones del imperio marroquí. Ambos saben de sobra que solo hay un medio para meter en cintura, como vulgarmente se dice, á las kábilas del Riff, y este es obrando con energía á la primera agresión, y desentendiéndose de los derechos platónicos del Sultán, hacer avanzar nuestras tropas hasta las alturas del *Surupi* ú otras más lejanas, si se creyese necesario, y que ponga á cubierto su posición á la plaza de Melilla de estas contínuas agresiones.

Se nos dirá tal vez, que no es tiempo todavía de empuñar la trompa guerrera, y que lo que preconizamos nos llevaría probablemente á una aventura arriesgada y expuesta á complicaciones con las demás naciones europeas que de algunos años acá tienen la vista fija en Marruecos. Respecto á lo primero, claro está que en el actual momento histórico sería aventurado llevar á cabo otro paseo militar como el de la pasada guerra. No es esto lo que conviene. Pero si hemos de estar preparados en previsión de futuros acontecimientos, no hemos de aguantar, entretanto, arma al brazo, cómo un día y otro día se insulta nuestro pabellón, se asesina á nuestros soldados y se acaba por último nuestra ya muy mermada influencia en Marruecos con una impasibilidad verdaderamente musulmana, sino que por el contrario hay que contestar á la fuerza con la fuerza y más que esto evitar para lo sucesivo la posibilidad de la repetición de estas algaradas. Y como para lograr este resultado sería necesario, según la opinión de ilustrados militares que conocen el terreno, la ocupación de los puntos estratégicos vecinos á la plaza, por esto sostenemos la conveniencia de llevarlo á cabo á toda costa en plazo breve, en la seguridad de que haciéndolo así se defiende la vida de nuestros soldados y colonos y se asegura la pacífica posesión de la expresada plaza africana. ¿Cómo podrían oponerse las naciones extranjeras á un acto tan natural, como es la legítima defensa de sagrados derechos á costa de mucha sangre derramada conquistados, si las autoridades del país no son bastante á garantizarlos? ¿Qué podría alegar en contra el gobierno marroquí si en mil ocasiones distintas ha quedado bien probada su impotencia? Si el Sultán de Marruecos no puede castigarlos tampoco es capaz de asegurarnos la tranquilidad futura, fuerza será que tomemos nosotros las providencias conducentes á ello.

De no hacerlo así, no será esta la última ver que conmuevan á la opinión acontecimientos de esta índole, que á la vez que cuestan la vida á buen número de compatriotas nuestros, amortiguan el brillo de la gloriosa enseña de la patria, victoriosa en cien combates y hoy escarnecida por las salvajes hordas riffeñas.

Los vinos españoles

Está terminándose la vendimia, y pocos negociantes se han preparado á la compra de fruto para elaborar vinos de exportación. La desanimación es grande entre los propietarios, especialmente entre aquellos que habituados á deshacerse del fruto no tienen donde elaborar ni menos donde guardar el vino, porque antes á medida que se elaboraba se colocaba el mosto en pipas, y así se exportaba ó terminaba en ellas la fermentación, ó se traían á los conos de los almacenes; ante tal perspectiva no es extraño que algunos propietarios hayan dado sus viñas á los ganados para arrancar en seguida las cepas, y otros ni siquiera hayan esperado tanto, dando preferencia á una cosecha de trigo ó de cebada que pueden ganor adelantando la siembra á una cosecha de uvas que han de abandonar. Se trata, como es consiguiente, de terrenos de regadío.

Según informes, la cosecha en España, por la merma que ha causado el calor, y la sequía y el mildew, será bartante escasa y tendrá colocación con lo que consuman las destilerías; con lo poco que se exporte á Francia y América y con el consumo interior y la exportación á Portugal que necesita acudir á nosotros para fabricar sus *oportos* que destinan á los mercados de Inglaterra y Brasil.

Extremadura y Galicia necesitarán tambien acudir á los mercados centrales, pues sus cosechas son insignificantes y son insuficientes para el consumo de las localidades.

El gobierno de Lisboa se propone someter inmediatamente á informe del Consejo supremo de Comercio é Industria la petición formulada por los negociantes portugueses para que se permita, hasta fin de diciembre del corriente año, la introducción en Portugal de los vinos españoles, que deberán ser combinados con los de este pais.

La petición de los negociantes se funda en lo escaso de la cosecha vinícola de Portugal, y en la imposibilidad de poder satisfacer con ella el comercio de exportación para el Brasil.

Pero los viticultores se oponen resueltamente á que el gobierno acceda á la solicitud de los negociantes, alegando que, por muy escasa que sea la cosecha vinícola de Portugal, es, sin embargo, suficiente para satisfacer las necesidades del comercio de exportación con la República brasileña.

Respecto á Francia no hay que hacerse ilusiones; una carta de París dice: «De vinos de España, se habla tanto comó se hablará en Italia de vinos de esas comarcas, solo nos preguntan por vinos blancos *muy superiores*, de 14 y 15 grados así como de algún tanto muy superior de 15 grados. Los vinos blancos son los más solicitados, pero á precios como el de 24 francos por clases de la Mancha, precio que apenas cubre el gasto de envase, embarque, flete y derechos, por manera que será preciso tomarlos del cosechero de balde para no perder el comerciante su comisión.

La firma libre

Un caballero, moreno de buen tipo con patillas y aire extranjero, entró en una de las oficinas de telégrafos, instaladas en la Exposición de Chicago y preguntó:

—¿Es esta la oficina de telégrafos, señor?

—No es ninguna otra cosa, contestó secamente una de esas esencias de Chicago, cuyo solo perfume es la «grosería».

—Desearía mandar un telegrama, dijo el extranjero pacíficamente.

¿Sí? gruñó el oficial de telégrafos, ¡bien! ¿y por qué no lo manda usted?

El caballero arrugó el ceño, pero contestó tranquilamente.

—¿Cuántas palabras se me permite mandar por 25 centavos?

—Diez,—respondió el oficial.

—¿Tan pocas como diez?—preguntó el caballero.—Pues en el extranjero permiten siempre de doce á veinte.

—Diez palabras por un cuarto de peso ó no vá;—refunfuñó el oficial.—¿Qué más quiere usted por 25 centavos?

Los ojos del extranjero brillaron con cierto aire peligroso, pero se calló.

—Entonces solo mando diez palabras por ese dinero, ¡eh! ¿señor?

—Si.

—¿Y la firma es libre?

—¿Si.

Una sonrisa extraña apareció en el semblante del extranjero, y cogiendo una pluma escribió con mucha pausa:

«A su exelencia el alcalde de Columbus, O. Visitaré su ciudad de paso para Nueva-York.

Cristóbal Colón de Toledo y Larreatequi, de la Cerda Ramirez, de Baquedano y Gante, Almirante y Adelantado Mayor de las Indias, marqués de la Jamáica, duque de Veragua y de la Vega, grande de España, senador del Reino, caballero de la insigne orden de Toisón de Oro, gran cruz de la Concepción de Villaviciosa, gentil-hombre de cámara del rey don Alfonso XIII.»

El telegrafista echó una mirada terrible al telegrama y se desmayó, cayendo redondo al suelo.

El extranjero era el duque de Veragua.

Noticias

Son importantísimas las últimas noticias que se reciben de la república brasileña.

La prolongación del estado de sitio acordado por el presidente Floriano Peixoto, significa un mentís á las noticias optimistas echadas á volar por los agentes del gobierno brasileño.

Está probado que la sublevación aumenta, y consta que Portoalegre y San Gabriel están en poder de las tropas sublevadae.

Igualmente se hallan éstos posesionadas de Parana, Destierro y casi todo el territorio Sur del Brasil.

El gobierno del mariscal Peixoto trata de comprar buques de guerra en los Estados Unidos, á cuyo fin han salido comisionados para la república norte-americana.

El almirante Mello suspendió el bombardeo á petición de los comandantes de los buques de guerra estranjeros surtos en el puerto.

Mientras Preixoto responde á la última intimación que le ha sido hecha por el almirante insurrecto Mello, éste espidió una preclama anunciando al país que entregará el gobierno solo á un ministerio de hombres honrados.

Mello hállase colocado en una situación ventajosísima.

Estas noticias, de procedencia particular podemos asegurar que son fidedignas.

Han ocurrido grandes inundaciones en toda Italia, las cuales han cortado gran número de líneas férreas, derribando muchas casas y causado grandes daños y algunas víctimas.

Un periódico suizo, hablando de la cacería que Guillermo II vá á hacer con el Rey Oscar de Suecia en Gothemburgo, dice lo que sigue:

«Esta caceria en los bosques del Karlskom no dejará de confirmar los rumores que corrían estos últimos dias sobre el próximo ingreso de Suecia en la triple alianza; pero todo lo mas probaría las simpatías personales del Rey Oscar por esta liga del centro; y es que la considera un poco como un dique opuesto á la ambición rusa, que ha costado ya á Suecia la Finlandia, joya inapreciable reducida hoy al Estado de un vulgar pedazo de tierra moscovito. Mas esto no es razón suficiente para que se ate las manos, antes por el contrario, lo es para que evite todo cuanto pueda hacer sombra á su poderoso vecino.

Por lo demás, si Suecia es más bien rusófoba, tanto basta para que Noruega sea francorusófila, y por lo tanto se cuidará bien de no agravar con una política estranjera imprudente las rivalidades que la política interior ha suscitado entre los dos paises; pues las cosas no tienden á arreglarse, antes al revés, y la decisión tomada por el Consejo de Estado de tomar sobre las sumas reservadas para gastos imprevistos, las asignaciones que el Stortning ha negado á los cónsules y hasta á los ministros y al Rey mismo, lejos de acabar con la desavenencia la ha agravado más todavía. Hoy se levanta la voz en ademan provocador y á nombre de la Constitución violada se excitan las pasiones separatistas de los noruegos.»

A veinticuatro asciende el número de presos que se encuentran en los calabozos de Montjuich á las resultas de la sumaria instruida con motivo del atentado contra el general Martinez Campos.

Por encargo del comandante de la corbeta *Nautilus*, señor Villamil, está confeccionándose en el Ferrol, un vestido y un manto para la Virgen del Cármen que se venera en el Seijo.

Dicho regalo, costeánlo el comandante, el segundo, oficiales y clases del citado buque, y lo estrenará la sagrada imágen al regreso de la *Nautilus* á aquel puerto, en cuyo día se celebrará una solemne función á la Santísima Virgen en acción de gracias.

Una memoria leida en la Academia de Ciencias morales y políticas de París contiene cifras de interés sobre los capitales franceses empleados en España. Su autor es Mr. Neymark.

Calcula que los tenedores franceses poseen por valor de mil millones de títulos de renta ó de fondos españoles con interés garantido por el Estado. Además tienen empleados de 1,500 á 2.000 millones de francos en acciones y obligaciones de ferrocarriles y valores industriales españoles.

En total, los capitalistas franceses poseen títulos por valor de 20.000 millones de francos de valores extranjeros, y estos les producen una renta de 1.250 millones al año.

La reina Natalia está aprendiendo el castellano en Biarritz. La profesora que le enseña el castellano dice que la reina Natalia hace rápidos progresos en el conocimiento de la hermosa lengua de Cervantes.

Digna de imitación es la medida de musieur Bertrand, director de la Opera de París quien ha hecho saber al público que en lo sucesivo no serán admitidas en las butacas las señoras si antes no dejan sus sombreros en guardarropía.

En una reunión celebrada en Cádiz por varios individuos conocidos como anarquistas, parece que se ha dado á conocer un documento suscrito por Salvochea, en que ésto hace un testamento social y dá consejos á los anarquistas de Cádiz.

Para sustituir á Salvochea en la dirección de la campaña del porvenir, se ha formado un comité compuesto de cinco individuos. Cada uno de éstos, se entiende con uno de los cinco grupos en que están divididos los anarquistas gaditanos.

Está probado que éstos reciben sus instrucciones de París.

Por encargo de la señora madre de Salvochea, se personó el lunes en la cárcel Modelo un rico comerciante de Cádiz que se encuentro en Madrid de paso.

El objeto de esta visita se reducía á entregar al referido anarquista 500 pesetas, cuya cantidad se negó en absoluto á aceptar Salvochea, diciendo que para los tres meses que le quedaban para estar preso, le sobraba dinero con el que tenía depositado en las oficinas de la cárcel.

Salvochea preguntó por el estado de salud de su madre, diciendo: ¡Pobre señora! ¡Debe estar loca!

Aquél continúa alimentándose con queso y pan.

Un pariente le ha enviado un queso con el cual, según el prisionero, tendrá para comer mucho tiempo.

El periódico el *National Zeitung*, comentando la revista de la escuadra rusa á Tolón, dice que la recepción entusiasta que los franceses harán á los marinos rusos, no es una manifestación pacífica y fraternal, sino la celebración de los preparativos de la próxima guerra. «Como los franceses,—dice el periódico alemán—no están aún pre-

parados para tomar el desquite de Sedan, se contentan con representar esta comedia belicosa, que, según ellos, contribuirá á adelantar la hora de la venganza.»

Telegrafían á *El Secolo* que la policía de Varsovia. ha descubierto una asociación secreta, cuyos miembros reuníanse todas las noches en los subterráneos de una iglesia.

A esta asociación pertenecía, además de muchos obreros anarquistas, algunos nihilistas y varios polacos irredentistas reconocidos como hombres de acción.

Noches pasadas, un centenar de gendarmes rodearon la iglesia, mientras de veinte polizontes, revólver en mano, se precipitaban dentro del recinto donde tenía efecto la reunión.

Empeñóse una terrible lucha á tiros y puñaladas entre unos y otros, hasta que, con ayuda de los gendarmes, la policía logró dar entierra con los congregados, que, en número de cuarenta, fueron conducidos encadenados á la cárcel.

La policiia se apoderó de varias bombas y una caja con cartuchos de dinamita, destinadas á volar las residencias de las autoridades de Varsovia.

En otros puntos de la Polonia rusa se han descubierta otras sociedades análogas secretas.

La escuadra italiana, de regreso de Chicago. ha fondeado en el puerto de Tánger, habiendo recibido orden de permanecer en las costas de Marruecos.

Los anarquistas conducidos al fuerte de Montjuich ocupan el amplio calabozo en el cual fué encerrado en julio de 1891 el cabo Gironés. Está situado en un corredor al cual se llega por una escalera que arrancando del ángulo izquierdo de la plaza de armas, conduce á las cuadras de la aatillería.

Es muy capaz, con una ventana en la muralla que da á la parte del mar; en las paredes, uno de los detenidos, el italiano Mancini, que es pintor, dibujó una alegoría de la anarquía, al pie de la cual consignaron sus nombres todos los presos.

Enterado de ello el oficial, parece que ordenó la desaparición del dibujo.

El calabozo tiene el núm. 4; ante su sólida puerta, que tiene una pequeña reja de hierro de gran solidez, vela un centinela armado. En el número 5 y con iguales precauciones estaba el Paulino Pallás.

De la provincia

Pnigpuñent.—Por sospechoso de haber sustraido dos maderos del predio *Son Cotoné d' Avall,* ha sido detenido y entregado al juez municipal un vecino de Establiments.

Buñola.—Entre jóvenes dirimieron sus diferencias á trompazo limpio y de las caricias que se propinaron resultó uno de ellos, el más debil y menos desalmado, con algunas contusiones en la cabeza.

Andraitx.—Por cuestión suscitada con motivo de repartirse una cantidad de algarrobas riñeron dos hombres de 48 y 61 años, de este vecindario; resultando ambos lesionados, pues tiraban á dar.

Crónica Local

Ha regresado de Lluchmayor e' Inspector sanitario provincial señor Munar, que fué allí con objeto de enterarse del estado de la enfermedad variolosa, en vista de lo que dijo un periódico.

El Sr. Munar vuelve satisfactoriamente impresionado. Allí, dice, se ha combatido el mal correctamente desde èl primer día con medidas higiénicas, con la vacunación, con el aislamiento de los enfermos y con la desinfección; y se ha conseguido que de los 60 casos ocurridos en unos siete meses, solo han fallecido diez criaturas que no estaban vacunadas.

Ayer sólo existían dos enfermos convalecientes; y desde el 22 de Septiembre no se ha presentado ningún nuevo caso.

Estas noticias concuerdan perfectamente con las que nosotros publicamos, y son el mejor elogio que puede hacerse de lo que en Lluchmayor se ha hecho para combatir el mal.

Al amanecer de hoy se han apercibido los transeuntes de que salía humo de la caseta de tintes que tienen los pescadores á la orilla del mar junto á *Can Felix*.

Abierta la caseta se ha visto que todo cuanto había en ella, consistente en redes y aparejos de pesca, estaba quemado.

Se supone que el fuego ha ido lentamente consumiéndolo todo desde el domingo último que se elaboró tintura para teñir una almadrava y algunos boliches que quedaron dentro de la tina.

Con la presteza posible han acudido auxilios y se ha sacado todo fuera, viéndose que poco ó nada se salvará.

No hay que lamentar desgracia alguna, pues en la caseta no albergaba nadie y desde el domingo estaba cerrada.

El Gobernador de la provincia ha publicado en el Boletín una circular encareciendo á los alcaldes cuiden bajo su responsabilidad de la publicación de los estractos de las sesiones y resúmenes de las cuentas trimestrales, tal y como previenen los artículos 109, 110 y 166 de la vigente Ley municipal.

El objeto que se propone el señor Gobernador no es otro que el de los pueblos conozcan la marcha administrativa que les atañe.

Muy surtida se veía hoy de aceitunas la plaza del Mercado.

Apesar de la abundancia se vendían á precios elevados las buenas; oscilando entre uno y dos reaies el almud.

Movimiento de vapores:

Al anochecer entró ayer el *Balear* con cargamento de trigo, procedente de Varna.

A las nueve entró igualmente el *Lulio* procedente de Marsella donde ha limpiado sus fondos.

Y esta mañana, á las ocho, ha llegado el *Bellver*, correo de Barcelona.

Admitida á D. Pedro Muntaner la dimisión que tenía presentada del cargo de Secretario del Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma, ha sido nombrado para reemplazarle el joven D. José Mir, compañero nuestro en la prensa, pues según noticias colabora hace tiempo en el estimado colega *La Almudaina.*

Ayer de madrugada fueron requeridos los serenos por el custos de la Merced para que registraran la iglesia en la que había alguien escondido con no muy santas intenciones.

Practicado un escrupuloso reconocimiento, no encontraron persona alguna, suponiéndose fundadamente que el ruido que se sintiera era producido por algún gato ó si efectivamente había algun hombre, éste se había escabullido.

Queda ya arreglada la fuente de la calle de la Herrería, y en disposición de que el vecindario pueda sacar agua desde hoy.

Los agentes de vigilancia metieron ayer al anochecer en Capuchinos un hombre que alborotó la calle de San Lorenzo, armando escándalo mayúsculo con su mujer é hijos.

Igualmente fué encerrado en el mismo depósito una joven de 19 años, medio tonta, que andaba bigardeando y á quien su padre dispuso el encierro para ver si entraba por buenas.

Por fin se ha dado término á las obras de reparación del afirmado de la calle de Berard.

No hay que decir si aquel vecindario estará contento.

La Comandancia de Marina ha impuesto correctivo á los pescadores que usaban el *artet* para mejor lograr su objeto. El uso y abuso que se hacia de ese medio reprobado y prohibido, era causa de muchas quejas fundadas en que, de continuar empleándolo pronto hubieran acabado con las crías.

Por vía de Alcudia vino anteayer el P. Blanquer, de la Compañía de Jesús, que viene á sustituir al Padre Orts en la residencia de Palma.

El movimiento de enfermos en el Hospital civil, fué ayer el siguiente:

Entradas: 1 varones 1 hembras
Salidas: » 3 »
Fallecidos: Ninguno.

En el Ayuntamiento

Presidió el Sr. Santandreu la sesión de ayer, teniendo á su vera á los Sres. Salas y Aguiló y repartidos en el hemiciclo á los Sres. Bosch, Terrasa, Ribas, Guasp, Palou, Cortés y Binimelis.

Se aprueba el acta anterior.

Se admite la dimisión presentada por el maestro de la escuela de adultos D. Matias Bosch y Palmer con motivo de su traslado á Barcelona.

En cambio se nombra á D. Damián Danús para ocupar la plaza vacante, cosa que solicita el interesado en una instancia.

La comisión de Sanidad presenta redactado el pliego de condiciones para la subasta del servicio de recogida de basura y limpieza pública de Palma.

El señor Aguiló apoya el dictámen que es aprobado por unanimidad.

Se declara prófugo á un mozo y se acuerda instruir espediente en averiguación de la certeza de la reclamación hecha por un mozo que manifiesta haber contraido exención.

La comisión de Alumbrado propone que se coloquen algunos faroles de petróleo distribuidos en los caseríos de Son Real, Terreno, Son Serra y Son Rapiña.

El señor Santandreu, con buenos modales dice clarito á la Comisión que no teniendo dinero de sobra no conviene abusar de la colocación de faroles.

El señor Guasp (de la comisión) manifiesta que esta ha tenido muy presentes las necesidades del vecindario foraneo al proponer la colocación de esos faroles; que para evitar que la comisión cometa extralimitaciones, sería lo mejor que el Ayuntamiento acordase no permitir la colocación de nuevos faroles hasta que termine el actual año económico.

El señor Santandreu dice que no hay motivo para tanto y suplica al señor Guasp que retire la proposición, á lo que este accede.

Se da de alta á un vecino de noventa y un años, que de Pollensa se ha trasladado á Palma.

Se aprueba definitivamente el acta de subasta de piedra machacada.

La comisión de aguas concede algunos dineros á varios propietarios que lo solicitan.

El arbitrio sobre carruajes

La comisión de Hacienda presente el dictamen siguiente:

Excmo. Sr.:

La Comisión de Hacienda en cumplimiento del acuerdo de V. E. adoptado en la última sesión, tiene la honra de presentar á V. E. las Tarifas del arbitrio municipal de caracter ordinario sobre «Carruajes que no sean de lujo» en concepto de compensación de los deterioros que causan en la vía pública y de utilización de la propiedad comunal por una determinada clase de personas.

El arbitrio impuesto en estas condiciones no grava más que á los carruajes cuyas llantas tengan una latitud menor de 10 centímetros por asimilación á las condiciones que deben tener los carros de trasporte y las cuotas se han rebajado respecto á las que antes regian en la proporción siguiente.

	Tarifa antigua	Rebaja	Tarifa propuesta
Carretones	25	15	10
Carruajes de 4 ruedas y 1 caballería	100	25	75
Id. 4 ruedas 2 caballos	150	50	100
Id. 4 » 4 »	250	50	200

En su consecuencia la Comisión de Hacienda tiene la honra de proponer á V. S.

1.ª Que los carruajes que no sean de lujo deberán tener las ruedas con una llanta mayor de 10 centímetros.

2.º Que los carruajes que tengan la llanta de 10 centímetros ó menos, deberán pagar en concepto de compensación de los deteriores que causan en la vía pública y de utilización de la propiedad comunal por una determinada clase de personas las cuotas consignadas en la adjunta tarifa

3.º Que la recaudación de las cuotas se verificará por trimestres anticipados y el Registro de los vehículos en el Ayuntamiento se hará constar por medio de una placa de metal que constantemente será llevada en punto visible del carruaje y será devuelta al Ayuntamiento al cesar el contribuyente en la propiedad del vehículo.

4.º Se entenderán vigentes estas tarifas desde 1.º de Julio último.

La Comisión ha tenido en cuenta para fijar este arbitrio los derechos que concede al Ayuntamiento el artículo 137 de la Ley municipal y las disposiciones contenidas en las Reales órdenes de 13 Febrero 1875 y 8 Agosto 1889.

Palma 5 Octubre 1893.

Los señores Guasp, Aguiló y Santandreu discuten el dictamen que se aprueba, á la postre, por unanimidad.

La cuestión de las aguas

Se da lectura de la siguiente importantísima comunicación del Gobernador, contestando á la intancia del Ayuntamiento que conocen los lectores:

Visto el expediente incoado en este Gobierno á instancia del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palma en la que solicita la declaración de nulidad de la sesión celebrada por la comunidad de regantes de la fuente de la Villa el día 15 de Marzo de 1891 como igualmente la de los acuerdos que en la misma se tomaron; y que se ordene al director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma que prévia convocatoria de 30 días de anticipación, sin mayor prórroga, convoque á todos los interesados en el aprovechamiento de la citada fuente, en la forma prevenida en la providencia de 7 Marzo de 1890 dictada por este Gobierno de provincia; y se le prevenga que las votaciones que recaigan en las sesiones á que pueda dar lugar la Junta general que haya de celebrarse, deberán efectuarse con arreglo á lo prevenido en el apartado 3.º del número 5.º de la instrucción de 25 de Junio de 1884;

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Palma en sesión extraordinaria celebrada en 20 Septiembre último aprobó por unanimidad el dictamen de la comisión especial de aguas en el que se propone que el Ayuntamiento eleve atenta exposición á este gobierno solicitando la declaración de nulidad de la sesión de 15 de Marzo de 1891 celebrada por la comunidad de regantes del Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma y que se ordene á su director que haga otra convocatoria para constituir de nuevo la comunidad con sujeción á la ley de 13 de Junio de 1879, todo en los términos antes expresados;

Resultando que en 21 de Septiembre ya citada fué presentada la exposición del excelentísimo Ayuntamiento en la que se inserta el dictamen de la comisión especial de aguas de que se ha hecho mérito;

Resultando que don Luis Martí y Ximenis en nombre propio y en representación de los dueños de molinos de agua que forman parte de la comunidad de que se trata don Pedro Aguiló y Frontera, don Luis Castelló y Quetglas, don Rafael Moll y Bosch, don Miguel Bestard y Sans, don Antonio Bestard y Sans, doña Paula Alemañy y Palmer, don Bartolomé Florid y Font, don Sebastián García y Puigcerver como apoderado este último de don Antonio Rosas y Bisbal, en virtud de escritura pública de poder autorizada por el notario de esta capital don Juan Palou y Coll en 9 de Marzo de 1888 se dirigió á este Gobierno con fecha 26 de Septiembre último manifestando su más absoluta conformidad á lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma en la sesión extraordinaria de 21 Septiembre citado;

Resultando de la relación de los hechos expuestos en el dictámen de la comisión especial de Aguas del Ayuntamiento de Palma conformes con los antecedentes que obran en este Gobierno: 1.º Que por haber desestimado el Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma la solicitud que hizo don Luis Martí en su nombre y en el de los dueños de molinos de agua de la Fuente de la Villa para modificar las actuales Ordenanzas y Reglamentos porque se rije el Sindicato sujetando la modificación á las disposiciones de la vigente Ley de Aguas, á cuya se adhirió el Ayuntamiento de Palma en 8 de Julio de 1890 alzóse ante el Gobierno Civil. 2.º Que tramitada la alzada en 7 Marzo siguiente recayó resolución del Gobierno de Provincia por la que se ordena al Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma que convoque á Junta general á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Fuente de la Villa, inclusos los industriales que de algún modo las utilicen, al objeto de constituir la comunidad con sugeción á la Ley de 13 de Junio de 1879, cuya convocatoria se verifique en la forma y con la anticipación prevenidas en el número 2 de la Instrucción de 25 de Junio de 1884 observándose todos los demás preceptos de la misma hasta conseguir la aprobación definitiva de las nuevas Ordenanzas y Reglamentos, señalando el plazo de quince días para la convocatoria: 3.º Que en R. O. de 6 de Septiembre del mismo año fué confirmada, por sus propios fundamentos, la resolución del Gobierno Civil, cuya R. O. fué confirmada tambien por otra de 1.º de Diciembre siguiente: 4.º Que en cumplimiento de la disposiciones citadas en 15 de Febrero de 1891 la Comunidad de regantes del Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma se reunió en Junta general en el edificio donde tiene su domicilio el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio cuya reunión se suspendió por unanimidad hasta tanto que se subsanaran las faltas que se habían cometido en el modo y forma de hacer la convocatoria y en la publicación de listas de votantes y su rectificación: 5.º Que este Gobierno de Provincia en 24 de Febrero siguiente anuló la sesión celebrada y los acuerdos tomados: 6.º Que en 15 de Marzo de 1891, para dar cumpli-

miento á la Providencia de este Gobierno de 6 de Marzo de 1890 y RR. OO. de 6 de Septiembre y 1.º de Diciembre del mismo año, se reunió de nuevo la Comunidad, en el local antes espresado para resolver si había de continuar su actual organización ó bien modificarla con arreglo á las disposiciones de la Ley de Aguas; y que habiéndose procedido á formar la lista de los comuneros presentes y representados, don Luis Martí pretendió ser admitido como representante de D. Pedro Aguiló y Forteza, D. Luis Castelló y Quetglas, D. Miguel Bestard y Sans, D.ª Paula Alemañy y Palmer y D. Sebastián García y Puigcerver, como apoderado á su vez de D. Antonio Rosas y Bisbal en virtud de la escritura pública de poder autorizada por D. Juan Palou y Coll en 9 de Marzo de 1888 de la que exhibió copia auténtica el Director presidente del Sindicato se negó á admitir la representación de D. Luis Martí: 7.º Que D. Manuel Guasp en esta reunión formuló las siguientes protestas: Primera: Por no haberse convocado la Junta con los 30 días de anticipación al menos que previene la R. O. de cuyo cumplimiento se trataba ni siquiera con los quince días prescritos por el Sr. Gobernador, toda vez que la convocatoria que lleva la fecha de 28 de Febrero no se publicó en el Boletín Oficial hasta el día 6 de Marzo. Segunda: Por haberse presentado todas las autorizaciones menos las consignadas en los poderes presentados por el mismo Sr. Guasp y por don Luis Martí, en documentos privados extendidos en papel común sin garantías de autenticidad en las firmas, y de personas muchas de las cuales se encontraban en Palma; por hallarse algunas extendidas á favor de D. Jaime Villalonga que no es interesado en las aguas; otras por personas que se titulan herederos sin acreditarlo; otras por maridos, y otras por madres que no acreditan representación. Tercera: Por no haber permitido el Presidente la lectura del acta de la sesión anterior. Cuarta: Porque no permitió el Presidente que se nombrase Secretario á un partícipe, y sostuvo que debía ejercer como ejerció de tal don Pedro Muntaner, que no es partícipe, ni tenía derecho para concurrir á la reunión. Quinta: Porque habiéndose propuesto por algunos partícipes interponer recurso de alzada contra la resolución del Sr. Gobernador anulando la sesión anterior, en la votación que recayó se computó la mayoría por el número de personas y no por la propiedad en las aguas que respectivamente representan. Sexta: Porque contra lo indicado en la convocatoria de la reunión y en la R. O. que la prescribe en la votación definitiva se computó la mayoría por el número de votantes y no por la propiedad de las aguas que representan y fué pública siendo así que según el reglamento actual porque se rije el Sindicato debió ser secreta. Séotima: Por haberse permitido formar parte de la Junta á varias personas que no son partícipes, solo por la circunstancia de serlo sus esposas. 8.ª Que D. Luis Martí se adhirió á las protestas hechas por D. Manuel Guasp y formuló otra por no habérsele admitido su representación como apoderado de D. Pedro Aguiló y Forteza, D. Luis Castelló y Quetglas, don Miguel Bestard y Sans, D.ª Paula Alemañy y Palmer y D. Sebastián Garcia y Puigcerver apoderado de D. Antonio Rosas y Bisbal en virtud de la escritura pública ya citada.

Aceptando los considerandos que sirven de fundamento al dictámen de la Comisión especial de Aguas del Ayuntamiento de Palma y

Considerando, además, que el no haber convocado el Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma la Junta de dia 15 de Marzo de 1891, con los 30 dias de anticipación que marca la R. O. de cuyo cumplimiento se trataba ni siquiera con los quince dias ordenados por el Gobierno de Provincia es motivo de nulidad ya que con este procedimiento pudo impedirse que pudiesen concurrir al llamamiento algunos de los interesados ausentes ó que se creyeran amparados por las disposiciones de la Ley;

Considerando que dada la importancia trascendental de la sesión de que se trata mas que en otra alguna se necesitaba acreditar de una manera fehaciente la representación que los presentes ostentasen; y son notorios defectos en este sentido los que se alegan en la seguridad de las protestas formuladas por D. Manuel Guasp, que afectan á la validez de los acuerdos adoptados;

Considerando que siendo la reunión aludida Junta general de interesados en las aguas debió nombrarse en ella un secretario partícipe no pudiendo ejercer por tanto las funciones de tal D. Pedro Muntaner, que no asistió como partícipe, ni consta serlo, siendo la falta de secretario legalmente nombrado, vicio importantísimo de la sesión mencionada;

Considerando que la Real Orden de 1.º de Diciembre citada previene que la votación se haga con arreglo al Reglamento actual; y siendo así que el artículo 23 del Reglamento del Sindicato de Riegos de Lorca á que debe sugetarse como parte integrante del propio el de la Huerta de Palma según disposición de este Gobierno de 17 de Septiembre de 1853 previene que la votación sea secreta, se hizo pública en la sesión aludida la votación relativa á si debía ó no continuar con su régimen vigente este Sindicato lo cual afectando esencialmente á la validez del acuerdo, constituye un vicio que debe subsanarse;

Considerando que el Reglamento actual nada previene sobre la manera de computar los votos en Juntas generales de partícipes que ni siquiera están reglamentadas y es lógico y acomodado á la R. O. de 25 de Junio de 1884 y el art.º 398, del Código Civil que esta computación se verifique según la propiedad en las aguas derivada del resultado que ofrezca el último repartimiento formado para cubrir los gastos de la Comunidad;

Considerando que la votación que dió por resultado en la sesión de que se trata la continuación del régimen actual se hizo computándose la mayoría por el número de votantes y no por la propiedad en las aguas que respectivamente representaban;

Considerando que esto es motivo notorio de nulidad, tanto más acentuado cuanto que el Ayuntamiento de Palma y D. Luis Martí en el concepto que aspiraba á representar figuran en la minoría siendo así que contribuyeron en más de la mitad del último repartimiento y por tanto representan más de la mitad en la propiedad en las aguas pues ascendiendo aquel repartimiento á 10.000 pesetas figuran como contribuyentes el Ayuntamiento por 3404 pesetas 60 céntimos y los molineros representados por D. Luis Martí y asistentes al acto que también figuran en la minoría, contribuyeron por 1687 pesetas 18 céntimos;

Considerando que el marido no representa legalmente á su mujer en reuniones de la índole de que se trata; y que habiéndose admitido tal representación, apesar de la protesta formulada, concurre otro defecto de esencia para la validez de los acuerdos que se adoptaron;

Considerando que el poder presentado á la Junta de partícipes por D. Luis Martí del cual obra copia en el espediente era suficiente para la representación á que aspiraba, y que no habiéndosele admitido esta representación desatendiendo su protesta, puede alegar la nulidad de lo obrado y acordado;

He resuelto; de conformidad con la petición del Excmo. Ayuntamiento de Palma y de D. Luis Martí declarar como declaro nula y sin valor ni efecto la sesión celebrada por la Comunidad de partícipes en las aguas de la Fuente de la Villa el día 15 de Marzo de 1891 y consecuentemente nulos y sin ningún valor ni efecto los acuerdos que en la misma se tomaron; y ordenar al Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma que con 30 días dias de anticipación sin mayor prórroga convoque á todos los interesados en el aprovechamiento de dichas aguas, inclusos los industriales que las utilicen á los fines y en los términos prevenidos en la Providencia de este Gobierno de Provincia de 7 de Marzo de 1890 y RR. OO. de 6 de Septiembre y 1.º de Diciembre del propio año, previniéndole que las votaciones que recaigan en dicha Junta general deberán efectuarse con arreglo á lo prevenido en el apartado 3.º del número 5.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, y que cuide el que presido las sesiones de evitar los defectos originarios de la nulidad decretada.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Palma 5 Octubre 1893.—Victoriano Guzman.

M. Itre. Sr. Alcalde de esta Capital.

El señor Guasp dice que hoy ha conseguido la ciudad de Palma una gran victoria, y pide que conste en acta la satisfacción con que ha visto el Ayuntamiento la acertada resolución del señor Gobernador en este particular.

Se acuerda así por unanimidad.

El señor Guasp excita el celo de la comisión respectiva para que dictamine respecto de un proyecto que hace más de un año presentó para la instalación de un hospital de hijos de trabajadores pobres.

Dice el Sr. Guasp que alguien puede haber calificado de utópico su proyecto cuando nada tiene de tal. Tenemos—dice—casa gratis, la Crianza; enfermeras gratis, las Siervas de Jesús; y medicamentos gratis, los del Hospital; y en cuanto á la instalación, confio en la ayuda de varias personas que han de hacer realizable por completo el proyecto.

Además, me atrevo á proponer al Sr. Alcalde que se eleve una respetuosa instancia á S. M. la Reina para que se destinen á la instalación del Hospital la cantidad que obra en poder del Gobernador para realización de la barriada obrera que no ha llegado á comenzarse.

Para bien de los obreros dió S. M. la cantidad referida; nada pierde en el cambio, aplicándola al bien de los hijos que tienen la desgracia de caer enfermos.—He dicho.

El señor Binimelis pide mayor actividad en la desinfección de sifones y que se estudie un plan completo de urbanización de la Plaza de la Consolación.

El señor Santandreu manifiesta la conveniencia de que se adquiera la tubería de hierro necesario para continuar el arreglo definitivo de la calle de San Miguel.

Así se acuerda.

El señor Presidente continua usando de la palabra y dice que hoy terminará la instalación de la bomba de la calle de la Herrería.

Respecto de los planos del Sr. Peña añade que no estando éste en Palma no ha podido resolver nada; pero que no deja de mano el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Santa Brígida viuda y santa Pelagia.

SANTO DEL LUNES

San Dionisio Areopagita ob. y mr. y san Abraham patriarca y padre de los creyentes.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 8.

En Santa Magdalena, continuan cuarenta horas dedicadas á San Francisco de Borja y á la Beata Catalina Tomás.

En San Magín (Arrabal), se celebrá fiesta á San Francisco de Asís; á las siete misa de comunión con plática, á las diez tercia y misa mayor con sermón que dirá el M. I. Sr. D. Matías Compañy, Canónigo.

En la Concepción, á las siete y media, misa de comunión general para las Hijas de María; á las seis de la tarde rosario, visita y plática.

En la Real Capilla de Palacio, *Tota Pulchra* y salve por la salud de S. M. el Rey y Real familia; durante una misa devoción al Rosario y salve por sufragio de los cofrades difuntos de Sta. Cecilia.

Sección Comercial

ULTIMAS COTIZACIONES

	VALORES LOCALES	DINERO
Palma	Crédito Balear	110'
	Cambio Mallorquín	62'
	Fomento Agrícola	62'
	Ferro-Carriles de Mall.	58'50
	Alumbrado por Gas	105'
	Salinas de Ibiza	200'
	La General Mallorquina	76'
	Bonos Municipales	28'75
	La Isleña Marítima	49'
	Banco de Sóller	40'
	Banco de Préstamos	8'
	VALORES PÚBLICOS	
Madrid	4 p. % int. perpétuo	
	4 p. % amortizable	
	Cubas (86)	
	Banco de España	373'
	Tabacos	166'
Barcelona	4 p. % interior	69'25
	4 p. % exterior	76'62
	4 p. % amort.	
	Cubas (86)	107'50
	Coloniales	42'50
	Norte de España	34'90
	Francia	24'80
	Madrid	69'
	Paris	64'58
	Renta francesa	98'28
	Lóndres	

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

AYER 6 DE OCTUBRE

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A las doce: atmósfera cubierta por una capa nebulosa que es más densa por el círculo y horizontes; viento S.O. galeno y la mar con bajo oleaje del viento.

A la puesta del sol: atmósfera y horizontes cerrados por densas nieblas; viento S.O. galeno y la mar con marejada y plena.

Entradas: Ninguna.

Salidas: El vapor-correo *Cabrera.*

Queda á la vista, ante San Cárlos, el vapor *Balear* que recala del E.

HOY 7

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Al orto: atmósfera cubierta por densas nieblas; horizontes cerrados por calima; viento nulo; la mar revuelta y con alto oleaje del S.O.

Entradas: Durante la noche anterior los vapores *Balear* y *Lulio,* hoy el vapor-correo *Bellver.*

Salidas: La polacra goleta *Emperador* y el pailebot *San José.*

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Madrid 6 á las 10'15 n.

Es indiscreptible el entusiasmo que reina en vista de la actitud del Gobierno en el asunto de Melilla.

Es unánime el aplauso de la opinión pública hacia S. M. la Reina que fué la primera en inclinar el ánimo de los ministros hacia los temperamentos enérgicos.

Los periódicos de Paris tratando esta cuestión, que ocupa muchas columnas en los más importantes diarios, insertan estensas noticias telegráficas de Melilla.

Cree la prensa parisiense que la campaña de guerra se reducirá á cuestionar con los riffeños, asegurando España de este modo la posesión de territorios que son legítimamente suyos, á cubierto de ataques de cualquiera potencia ambiciosa.

Las últimas noticias de Melilla acusan completa tranquilidad.

Se notan grandes hogueras, cosa que hace suponer que los moros llaman á las kábilas lejanas.

Los habitantes del polígono se han refugiado en la plaza.

Los moros siguen ocupando los restos del fuerte de Sidi Aguarnich.

Los heridos en la refriega salieron para la península en el vapor-correo de Málaga.

De Andalucía telegrafían que continúa gran entusiasmo entre las tropas disputándose el puesto de ir á combatir á los moros.

El señor Gamazo ha declarado oficialmente que en caso de guerra puede disponer de 90 millones de pesetas.

La escuadra de instrucción ha recibido órden de reconcentrarse en Algeciras para el caso de que se promoviera algún conflicto.

Madrid 7 á las 12'20 m.

El dia 9 de Noviembre se celebrará, en París, una conferencia á la que se adhieren las naciones de la unión latina.

Empeora M. Bismark.

El Sr. Gamazo ha convenido con los fabricantes de pólvora las bases del concierto con la Hacienda.

El Tesoro recibirá 400.000 pesetas anuales por este particular.

Madrid 7 á las 2'20 m.

Continúa bien el Sr. Sagasta.

Sin noticias que telegrafiar. La atención pública está fija en los asuntos de Melilla, de donde no se tienen más noticias que las telegrafiadas.

El reo Pallás

Ultimos momentos

El miércoles á las doce y media de la tarde la esposa, madre y hermano del desventurado Paulino, le visitaron en la castillo de Montjuich, asistiendo á la entrevista, que duró unos tres cuartos de hora, el gobernador militar de aquella fortaleza.

La familia del reo que no había podido verle desde el domingo pasado, subió á Montjuich vivamente emocionada por las noticias publicadas en los periódicos acerca del abatimiento de Pallás, y de que éste se había negado á probar toda clase de alimentos.

Primero entraron en el calabozo la esposa y la madre de Pallás, las cuales al verle se precipitaron en sus brazos, estrechándole y derramando copiosas lágrimas.

Paulino, que conservaba la frialdad y entereza de ánimo de los días anteriores, procuró consolarlas.

—Es fuerte cosa—dijo Pallás—que quien ha de menester que los otros le den ánimo, se vea precisado á infundirlo.

Repuestas un tanto de la natural emoción que las embargaba, la esposa y madre de Paulino empezaron á dirigirle preguntas acerca del estado en que se hallaba.

—¿Es verdad que has perdido el apetito? —preguntábanle las dos mujeres á una.

—Nunca he tenido tantas ganas de comer como ahora—respondió Pallás.

Para que veáis que eso es mentira, baste deciros que ayer, como tardaran mucho en llevarme la comida, tuve que pedir que me la trajesen, pues empecé á sentirme desfallecido.

Añadió Pallás, con el tono más natural del mundo y sin que en su acento se notara la menor emoción, que prefería mil veces más estar en el calabozo de Montjuich que en los de Atarazanas.

—Aquí—dijo Paulino—tengo una habitación más espaciosa y más ventilada, y pudo ver á través de los barrotes de la reja del calabozo un pedazo de cielo.

Además, la cama es mucho más cómoda; en Atarazanas dormía sobre unas malas tablas y aquí tengo un jergón donde descanso perfectamente.

Permanecieron abrazados breves instantes, luego preguntó Pallas por sus hijos, contestándole los visitantes que se habían quedado al cuidado de unos vecinos para evitarles el cansancio que pudiera producirles la subida del castillo. El reo quedó tranquilizado, pero suplicó á su esposa que cuando volviese á visitarle no dejase de llevar con ella á sus queridos hijos.

Antes de despedirse tambien suplicó Pallas á su familia que le llevasen todos los periódicos que se han publicado en Barcelona desde el dia que arrojó las dos bombas.

La familia de Pallás salió del castillo algún tanto tranquilizada viendo que el estado del preso era contradictorio al que había publicado los periódicos.

El reo también fue visitado por un cura que llevaba la misión de invitar al preso que se reconciliara con Dios, pero Pallás no aceptó las amonestaciones del religioso diciendo que no creía en nada y por lo tanto no necesitaba los auxilios de la iglesia.

El capellan insistió en sus propósitos, peró Pallás, figurándose que en aquel momento iban á ponerle en capilla despidió al visitante que le dejara en paz y así podría meditar mejor la situación en que se encontraba.

Mas de una hora empleó el padre religioso esforzándose para conseguir que Paulino oyese los consejos de la religión, pero todo fué inútil, pues á cada amonestación del sacerdote Pallás le contestaba haciendo alarde del anarquismo.

Marchóse el religioso muy apenado por no poder conseguir el propósito de su misión, pero le quedaban aun las esperanzas de volver á visitarle para hacer el último esfuerzo.

El reo quedó muy abatido y pesaroso, pero haciendo esfuerzos sobrehumanos, quitóse las ideas que le molestaban entonando á media voz himnos anarquistas.

Se le sirvió el rancho que comió con apetito, acostándose una hora después, y durmiendo á intérvalos casi toda la noche.

A las ocho de la mañana del juéves el juez instructor Sr. Obregón, su secretario Sr. Mota y una escolta formada del cuartel de Atarazanas subieron al castillo de Montjuich para leer la sentencia á Pallas, siéndole esta notificada á las nueve é intimándole para que saliese del calabozo, y con pie firme seguido del piquete se dirigió á la habitación inmediata al pabellón del Gobernador, ocupada por la secretaría del castillo. En dicho local le esperaban el juez instructor señor Obregón y su secretario.

El juez invitó al reo á que se arrodillara, y como contestó negativamente, el juez le replicó que no le pusiera en el caso de valerse de la fuerza. Entonces se arrodilló el reo y oyó con serenidad la sentencia de muerte, que leyó el señor secretario, y terminada la lectura, invitó el juez al reo á que la firmara. Pallás firmó dicho documento y al poner la firma dijo que al firmar su propia sentencia firmaba también la del fiscal, y el juez hizo observar que no era el fiscal sino la ley la que le condenaba.

Después fué trasladado á la capilla y al atravesar la plaza de armas dió un fuerte grito de «¡Viva la anarquía!». Al pisar el umbral de la capilla entonó un himno anarquista. El señor presidente de los Hermanos de la Paz y Caridad, procuró calmar al reo, que estaba bastante escitado. Luego se le presentaron padres de la Compañía de Jesús á los cuales dijo que recibia como amigos, toda vez que no tenía ninguna creencia religiosa.

Los sacerdotes le contestaron que habian ido á verle con el carácter que él quisiera y permanecieron largo rato en la capilla conversando con el reo. Al despedirse les dió la mano, haciendo constar que se la daba como amigo y añadiéndoles que si volvian á visitarle les recibiria bien. Después entraron en la capilla su esposa é hijos, á los que recibió sin inmutarse; y á las dos de la tarde le visitaron otros dos señores sacerdates, que no fueron mas afortunados que los anteriores. Los citados padres subieron otra vez al castillo á la caida de la tarde.

Pallás no pudo apenas conciliar el sueño durante la noche; solo de madrugada pudo descansar breves instantes, pero fué despertado por los padres jesuitas quienes hicieron los últimos esfuerzos de su misión.

A las seis y media de la mañana numeroso gentío se dirigía por la montaña de Montjuich con objeto de poder presenciar el fusilamiento del reo. Entre los curiosos predominaban los obreros, viéndose también algunas mujeres. El reo demostró en la capilla la misma serenidad que en los días anteriores. A las ocho y media, el general de brigada, gobernador de la fortaleza, ordenó que saliesen del fuerte todos los paisanos que permanecian en él. A las nueve menos cuarto salió el reo de la capilla cruzando la plaza de armas y demás sitios del castillo hasta llegar, por la poterna del foso, al sitio en el cual debia ser pasado por las armas. Al aparecer el reo hubo un momento de espectación entre el gentío.

Durante la ejecución formaron el cuadro una compañía por cada batallón de los cuerpos de aquella plaza y dos escuadrones del regimiento de lanceros de Borbon. El piquete encargado de cumplir lo dispuesto por la ley pertenecía al regimiento de Asia, el cual ha dado también la guardia en la capilla. Además, en las inmediaciones del castillo han sido colocados gran número de individuos del cuerpo de seguridad y vigilancia y algunas parejas de la guardia civil montada.

Solo se permitió que entraran en la capilla los diputados republicanos Sres. Sol y Ortega y Avila Rodriguez que según parece llevaban un permiso del general Martinez de Campos.

En el preciso momento de entrar en el cuadro Paulino Pallás, varios sujetos de los que se hallaban entre la apiñada multitud dieron algunos vivas á la anarquía, á la dinamita y á la revolución social. Estas voces fueron contestadas por parte del público, viéndose obligada la caballería á desenvainar los sables y á dar una cargo con objeto de despejar aquellos sitios.

Al ver el público que la fuerza cargaba ha procurado escapar montaña abajo del mejor modo posible. Muchos rodaron por la carretera, habiendo sido pisoteados algunos, segun se dijo.

A los pocos minutos la tranquilidad era completa.

El reo entró sereno en el cuadro y al fusilársele, lo cual se efectuó estando Pallás de rodillas, por la espalda y sin vendarle los ojos, dió un viva á la anarquía.

Pallás ha muerto sin confesarse. ¡Que Dios en su infinita misericordia tenga piedad de su alma!

Palma Imprenta de Viuda é hijos de P. J. Gelabert